



FEDEQUINAS®
COLOMBIA

Bogotá, D.C., 28 de octubre de 2020

**COMUNICADO A TODAS LAS ASOCIACIONES FEDERADAS,
MIEMBROS DEL CUERPO TÉCNICO ADSCRITO A FEDEQUINAS Y AL
GREMIO EQUINO EN GENERAL**

**ASUNTO: DECISIONES APROBADAS JUNTA DIRECTIVA 28 DE
OCTUBRE DE 2020**

Reciban un cordial y afectuoso saludo.

El día de hoy se llevó a cabo la reunión ordinaria de Junta Directiva correspondiente al mes de octubre de 2020, en donde se aprobó lo siguiente:

- Que las exposiciones equinas a realizarse entre el 28 de octubre y el 31 de diciembre de 2020, deberán realizarse en cuatro (4) días, cuando superen un máximo de 390 ejemplares inscritos, adicionalmente, ningún día de juzgamiento puede sobrepasar los 130 ejemplares. Las exposiciones equinas que se realicen en tres (3) días se les permitirá dividir el juzgamiento de una modalidad en dos días. La programación de competencias a juzgar por día debe ser publicada como mínimo tres (3) días antes de la fecha de inicio del evento.
- El cambio de fecha de la exposición equina Grado A de Pitalito para los días 11, 12 y 13 de diciembre de 2020, teniendo en cuenta que el pico de la pandemia en esta región se presentaría en la fecha inicialmente calendada. Esta exposición debe cumplir con el requisito de juzgar máximo 130 ejemplares por día.

De otra parte, se autorizó solo por este año, que en esta exposición se realice una exposición equina Grado B de Jinetes No profesionales, la cual debe cumplir con no juzgar más de 130 ejemplares por día, a su vez, solo se otorgarán puntos para efectos de los títulos especiales del año para los Jinetes No Profesionales que participen en ella, pero no para los ejemplares que en ella compitan.





FEDEQUINAS®
COLOMBIA

- No tener en cuenta los puntajes exigidos en exposiciones Grado B para los títulos de: 1. Ejemplar del Año, 2. Capón del Año, 3. Asnal del Año y 4. Mular del Año, esto como complemento a la decisión adoptada en reunión de Junta Directiva del 30 de septiembre de 2020, de no tener en cuenta para los títulos especiales del año los requisitos en cuanto a zonas geográficas.
- Que los Jueces de CCC durante el recorrido en conjunto, puedan solicitar a través del Director Técnico, volver a pasar por la tabla de resonancia a un ejemplar sobre el cual tengas dudas respecto a su andar.
- Implementar un Procedimiento Administrativo Sumario para traspasos, con el fin de ofrecer una solución a los propietarios de aquellos ejemplares cuya titularidad no se haya legalizado. Será una norma exceptiva y transitoria, que se aplicará por única vez a partir del 1 de diciembre de 2020 hasta el 30 de noviembre de 2021. La Resolución que contendrá este procedimiento será publicada en los próximos días a través de los canales oficiales de la Federación.
- La exposición equina de Girardot, a realizarse del 4 al 6 de diciembre de 2020, será organizada en conjunto por las Asociaciones Anca y Acopasos.

Esperamos que estas decisiones sean recibidas con beneplácito por todo el gremio en general.

¡Fedequinas somos todos!

Atentamente,

HECTOR JOSÉ VERGARA ROMERO
Director Ejecutivo Fedequinas

